

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 26 de octubre de 2023 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## **MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO OPTÉ A LAS SUBVENCIONES DEL PERTE PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La modernización de la red de abastecimiento y saneamiento del ciclo del agua es un desafío constante en el que deben de trabajar todas las administraciones. En el pasado mandato, tanto en agosto de 2020 como en junio de 2022, este grupo municipal elevó al Pleno municipal sendas mociones incidiendo en la importancia de estudiar las necesidades de la red de abastecimiento y saneamiento de agua de nuestra ciudad con el fin de llevar a cabo las inversiones necesarias para su mejora y evitar las continuas averías y fugas que se producen cada poco tiempo.

Habida cuenta de la necesidad que tienen los municipios de mejorar dichas redes de abastecimiento y saneamiento, el Gobierno central ha puesto en marcha, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con Fondos Europeos, un proyecto estratégico (PERTE) que permite a los ayuntamientos acceder a subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

La segunda convocatoria de este PERTE se publicó en el BOE el pasado mes de agosto y el plazo para la presentación de solicitudes comienza el 30 de octubre de 2023 y finaliza el 13 de diciembre de 2023 donde el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2026 ([Leer bases](#)).

En esta segunda convocatoria se subvencionan hasta tres tipos de actuaciones relacionadas con la planificación, mejora de la eficiencia y digitalización y gestión de la información:

	<p><b>PLANIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A.1. Planes de emergencia ante situaciones de sequía.</li> <li>• A.2. Protocolos de vigilancia, planes sanitarios y de gestión del control de la calidad.</li> <li>• A.3. Planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento.</li> <li>• A.4. Planes para el fomento del uso de agua regenerada.</li> <li>• A.5. Planes municipales de protección civil frente a situaciones de inundaciones.</li> <li>• A.6. Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales.</li> <li>• A.7. Desarrollo de estudios hidrogeológicos.</li> <li>• A.8. Modelización cartográfica y numérica de las redes y sistemas de abastecimiento y saneamiento de todo el ciclo urbano .</li> </ul>
	<p><b>MEJORA EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• B.1. Digitalización captaciones</li> <li>• B.2. Digitalización sistema de abastecimiento.</li> <li>• B.3. Digitalización sistema de saneamiento y depuración.</li> <li>• B.4. Digitalización puntos de vertido de aguas residuales.</li> <li>• B.5. Actuaciones de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas</li> <li>• B.6. Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones</li> <li>• B.7. Eficiencia energética</li> </ul>
	<p><b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C.1. Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores.</li> <li>• C.2. Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras.</li> </ul>

Además, es importante destacar que dichas ayudas financiarán al 100% proyectos desde 500.000 hasta 10 millones de euros en función del tamaño poblacional del municipio. Para el caso de Cuenca, correspondería una subvención de hasta 4 millones de euros tal y como se expone en las bases de la convocatoria:

Población residente de forma permanente en el municipio asociado <sup>(*)</sup>	Cuantía máxima ayuda – Euros
> 500.000 habitantes.	8.000.000,00
> 100.000 - 500.000 habitantes.	6.000.000,00
> 50.000 - 100.000 habitantes.	4.000.000,00
5.000 - 50.000 habitantes.	1.500.000,00
< 5.000 habitantes.	500.000,00

(\*) Esta categorización se hará en base a la población establecida en el INE para el año 2021.

Desde nuestro grupo municipal consideramos fundamental que el Ayuntamiento de Cuenca no deje pasar este tipo de oportunidades para renovar y digitalizar una red de agua obsoleta y deteriorada, por lo que creemos imprescindible la redacción de un proyecto con el fin de poder optar a estas ayudas.

Un claro ejemplo de la importancia de presentar proyectos a este tipo de convocatorias es el Ayuntamiento del municipio vasco de Vitoria, que ha obtenido, a través de su empresa municipal de aguas, una subvención de casi 8 millones de euros correspondiente a la primera convocatoria de ayudas: <https://www.iagua.es/noticias/ayuntamiento-vitoria-gasteiz/amvisa-consigue-79-millones-perde-digitalizar-gestion-agua>.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Abrir expediente e iniciar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento de Cuenca redacte y presente un proyecto para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua con el fin de poder acogerse a las subvenciones convocadas a través del [PERTE lanzado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico](#).

Firmado en Cuenca, a 18 de octubre de 2023.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca'